

Tipo	Consulta
Asunto	Derecho a voto de los interventores designados en una mesa electoral que no pertenezca a su partido judicial pero si a su provincia
Fecha	26 de febrero de 2004

Elecciones al Parlamento de Andalucía de

Consulta formulada por: Representante General del Partido Andalucista

Asunto: Si los interventores pueden acreditarse en una Mesa Electoral que no pertenezca a su partido judicial pero sí a su provincia.

La circunscripción electoral para las Elecciones al Parlamento de Andalucía y Elecciones Generales es la provincia, por lo que es condición necesaria para ser designado interventor estar inscrito como elector en la circunscripción correspondiente, siendo irrelevante a estos efectos la pertenencia a uno u otro partido judicial.